



### Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Educación Ambiental para la Sostenibilidad por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada; la Universidad de Huelva; la Universidad de Jaén; la Universidad de Málaga y la Universidad Pablo de Olavide
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Centros</b>	<i>Universidad de Cádiz</i> • Facultad de Ciencias de la Educación <i>Universidad de Granada</i> • Escuela Internacional de Posgrado <i>Universidad de Jaén</i> • Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén <i>Universidad de Huelva</i> • Facultad de Educación • Psicología y Ciencias del Deporte <i>Universidad de Almería</i> • Facultad de Ciencias de la Educación <i>Universidad de Córdoba</i> • Instituto de Estudios de Posgrado <i>Universidad de Málaga</i> • Facultad de Ciencias de la Educación <i>Universidad Pablo de Olavide</i> • Centro de Estudios de Posgrado
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Cádiz Universidad de Granada Universidad de Jaén Universidad de Huelva Universidad de Almería Universidad de Córdoba Universidad de Málaga Universidad Pablo de Olavide
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.7 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se remite el informe referenciado cuyo contenido se reproduce a continuación:

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de





acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y de la Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

#### **Motivación:**

##### **1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título**

El Máster Universitario en Educación Ambiental para la Sostenibilidad por la Universidad de Granada, la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Jaén, la Universidad de Huelva, la Universidad de Málaga y la Universidad Pablo de Olavide viene a sustituir al actualmente vigente Máster interuniversitario en Educación Ambiental. Es la Universidad de Granada la responsable de la coordinación del nuevo título. Se justifica la presentación del nuevo título para llevar a cabo una actualización de contenidos, mejorar la estructura organizativa y contenidos de la oferta y dejar de rotar la coordinación (que ahora pasaría a ser realizada desde la Universidad de Granada). Se aportan evidencias que justifican el interés y pertinencia del título que se propone.

La denominación del título y la de sus especialidades es coherente con los objetivos formativos del título, los resultados de aprendizaje y el plan de estudios, y no induce a confusión.

Es un máster de carácter presencial, del ámbito de conocimiento de Ciencias de la Educación, adscrito a los centros Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Almería, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz, Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba, Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada; Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén, Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte de la Universidad de Huelva,





Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga y Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad de Pablo Olavide.

Se indica que la modalidad de impartición del título será presencial. Se explica que la docencia en las materias obligatorias se desarrollará de manera presencial desde la universidad que imparte la asignatura y en las demás sedes estarán de manera presencial tanto los docentes como los estudiantes que seguirán la docencia por videoconferencia. Y en el caso de las materias optativas correspondientes a cada especialidad (12 ECTS) se indica que se desarrollarán totalmente de manera virtual síncrona. La carga crediticia en modalidad virtual no llega al porcentaje mínimo establecido para considerarse un título híbrido (se indica que debe alcanzar al menos el 40%), por lo tanto, es correcto que el título se presente como de impartición presencial.

El máster es

impartido en idioma español y es de 60 ECTS, distribuidos en 28 ECTS obligatorios, 12 ECTS optativos y 10 ECTS de Prácticas Externas y 10 ECTS de Trabajo Fin de Máster. Además, se ofertan 4 ECTS de Complementos Formativos. Se ofertan 80 plazas de nuevo ingreso.

Se ha definido el número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo que permite a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial. Se ofrece enlace a la normativa de permanencia de cada universidad que se aplicará a los estudiantes según la institución en la que se matriculen, aunque en el convenio se indica que en caso de conflicto se aplicará la más beneficiosa para el alumnado.

Los objetivos formativos generales planteados para el título se definen de manera clara, precisa y explícita, están alineados con la justificación del título y con su nivel MECES y su perfil de egreso.

Se ofrece una descripción detallada de las posibles actuaciones a desarrollar por los egresados y egresadas.

## **2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje**

Como resultados del proceso de formación y de aprendizaje se indican 14 contenidos, 10 habilidades y 5 competencias. Están redactados de manera clara y precisa, y son evaluables. La propuesta es coherente con el título, los objetivos formativos y los perfiles de egreso. Son académicamente relevantes y significativos.

## **3. Admisión, reconocimiento y movilidad**

Se ofrece información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión y





sobre los sistemas de orientación al estudiantado.

Se establecen complementos formativos para los estudiantes con titulaciones de diferentes ámbitos de procedencia.

La Comisión Académica del Máster será la responsable del proceso de admisión.

Se indican los enlaces a la información específica de cada universidad sobre reconocimiento de créditos, aunque en este título no se contempla ningún tipo de reconocimiento ni transferencia de créditos.

Se ofrece el enlace a la información sobre movilidad de cada una de las universidades.

#### **4. Planificación de las enseñanzas**

La estructura del plan de estudios es coherente y adecuada. Se contemplan 28 ECTS obligatorios distribuidos en 4 materias de 6 ECTS y una materia de 4 ECTS. Se ofrecen 3 materias de 4 ECTS cada una para cada una de las 4 especialidades. Al TFM y a las Prácticas se adjudican 10 ECTS respectivamente. Y se propone una materia de 4 ECTS de complementos de formación para los estudiantes del ámbito de las Ciencias Sociales.

Las Prácticas académicas, con un total de 10 ECTS se distribuyen dedicando 175 horas de actividad en la empresa o institución (AF11), 40 horas de trabajo autónomo (AF8) y 35 horas de Seminarios (AF4) y estudios de caso (AF6). En la evaluación se incluye la autoevaluación, así como la valoración de ambos tutores y de la Memoria de Prácticas.

El TFM con un total de 10 ECTS, incluye actividades formativas ajustadas a la naturaleza del mismo. En la evaluación se contempla la calificación del trabajo escrito y de la defensa, así como del tutor académico.

Se informa de las modalidades de impartición virtual de las materias optativas correspondientes a cada especialidad. Se ofrece información detallada de las materias de cada especialidad.

Se han definido los mecanismos de coordinación docente del título, coherentes con las características del plan de estudios. Los coordinadores de las materias se encargarán de supervisar el desarrollo de las mismas. Además, se constituirá una Comisión Académica Interuniversitaria del Máster con representantes de cada universidad participante para garantizar el correcto desarrollo del título.

Las actividades formativas y metodologías planteadas para las diferentes materias son adecuadas, así como los sistemas de evaluación previstos permiten valorar la adquisición de





los resultados de aprendizaje del título.

Las materias y los contenidos propuestos son pertinentes para el logro de los objetivos formativos y los resultados de formación y aprendizaje previstos.

## 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El personal académico de la titulación es adecuado, tanto en número como desde el punto de vista de su perfil académico e investigador. Cada universidad se cuenta con el profesorado necesario y se expone como se va a realizar su participación en la docencia del Máster.

Se ofrece información del profesorado encargado de las prácticas externas que posee la experiencia necesaria y el perfil adecuado.

Se dispone de personal de apoyo necesario en cada universidad.

## 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Los medios materiales y servicios son adecuados en cada una de las universidades en las que se va a impartir el Título.

Se ofrece descripción y enlaces a la documentación relativa a las prácticas externas de cada una de las universidades. Así como el listado de las instituciones con las que se tiene convenio y el número de plazas disponibles. También se presenta un Plan de Prácticas, al que se accede mediante un enlace electrónico.

## 7. Calendario de implantación

Se indica el curso 2023-24 como fecha de implantación del nuevo Título.

Se extingue el Máster Universitario en Educación Ambiental por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada; la Universidad de Huelva; la Universidad de Málaga y la Universidad Pablo de Olavide-Escuela Internacional de Posgrado con código 4315983-18013411.

Se señala el procedimiento de adaptación de los estudiantes del plan a extinguir al nuevo plan de estudios. Se incorpora una tabla de adaptaciones.

## 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El SIGC que aplica al título está basado en el SIGC de los másteres de la Universidad de





Granada.

Según los apartados 5, 10, 11 y 12 de la cláusula 'Segunda.- Organización del Máster' del Convenio interuniversitario:

“5. La coordinación del título corresponderá a la Universidad de Granada, que ejercerá la representación y las funciones previstas en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.”

“10. El Máster contará con un Sistema de Garantía de Calidad de acuerdo con la normativa de la Universidad de Granada, que será la responsable del seguimiento y, en su caso, de la acreditación del título. A tal efecto, se constituirá una Comisión de Garantía de Calidad cuya composición y competencias asignadas deberán responder a lo establecido en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Granada.

11. La Universidad de Granada, en calidad de coordinadora del Máster se comprometerá a realizar la encuesta de satisfacción con la docencia de todo el profesorado participante en el título.

12. El resto de Universidades se comprometen a suministrar a la Universidad de Granada, previa petición de esta a los órganos responsables de dicha Universidad, toda la información necesaria para la elaboración de los indicadores relativos a la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad del Máster.”

Los responsables del SIGC están descritos en el capítulo "2. Estructura del Sistema de Garantía Interna de la Calidad".

En el SIGC se definen los procesos:

1. La enseñanza y el profesorado.
2. Resultados académicos.
3. Las prácticas externas (si procede).
4. Los programas de movilidad (si procede).
5. La inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida.
6. La satisfacción de los distintos colectivos implicados.





7. La atención a las sugerencias y reclamaciones.

8. La difusión del Posgrado, su desarrollo y resultados.

9. Documentación del seguimiento y mejora de la calidad de las titulaciones en situaciones excepcionales.

10. Suspensión temporal o definitiva del título y garantizar los derechos del alumnado que curse el grado suspendido.

Que garantizan:

- Gestión documental, uso de la información y análisis de resultados.
- Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos.
- Criterios específicos en el caso de extinción del título.
- Procedimientos asociados a la gestión de recursos docentes.
- Procedimiento de evaluación de la calidad de la actividad docente.
- Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Procesos de identificación de necesidades.
- Procedimientos de comunicación y coordinación con los órganos universitarios competentes.
- Los procesos asociados a la adquisición y gestión de recursos materiales y servicios propios del Título/Centro.
- Metodologías de enseñanza y evaluación de los aprendizajes.
- Gestión de prácticas académicas externas y movilidad.
- Análisis de la inserción laboral de las personas graduadas y de la satisfacción con la formación recibida por parte de las personas egresadas.
- Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantado, personal académico y de administración y servicios y agentes externos).





- Análisis de las sugerencias y reclamaciones recibidas.

Según los apartados 13 y 14 de la cláusula 'Segunda.- Organización del Máster' del Convenio interuniversitario:

“13. El Máster contará, a los efectos de seguimientos de calidad, con una página web diseñada y gestionada por la Universidad de Cádiz, donde se recogerá toda la información relativa al desarrollo del Máster.

14. El resto de Universidades podrán tener en sus webs la información necesaria para la difusión y gestión adecuada del título, siempre recogiendo los logos de todas ellas y el carácter de la colaboración. Además, se comprometen a incluir un vínculo a la página web principal del Máster en sus respectivas webs institucionales.”

A través del procedimiento '8. La difusión del Posgrado, su desarrollo y resultados' se identifican los medios de información pública.

El coordinador del Máster será el responsable de la actualización de los contenidos de la Web de la titulación, que contendrá como mínimo la información referenciada en el siguiente enlace: <http://www.ugr.es/~calidadtitulo/infopubmaster.pdf>

Informe Firmado electrónicamente con fecha 02 de junio de 2023 por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores López Enamorado, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20.3 de los estatutos de ACCUA, por suplencia de la Dirección, y cuya verificación puede realizarse en la Herramienta Centralizada de Verificación de la Junta de Andalucía en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>, mediante el código CSV: R2U2TZRBQU8UDZR6BL7H69KL3M525M.



En Córdoba, a 05/06/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA  
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,  
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez

